

## CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

- Límite máximo de participantes por colegio o entidad: **50 personas** (repartidos entre vehículo y personas andando).
- **Listados de participantes:** deberán ser remitidos con anticipación y deberán incluir si participan en vehículo o andando. Tras la fecha límite, no existirá la posibilidad de hacer cambios.
- Se deberá cumplimentar por cada menor participante la correspondiente **autorización firmada por los padres o tutores** para poder formar parte de la comitiva. **Sin autorización no podrán participar.**
- **Vehículos propios:** Deberán remitir documentación acreditativa a la Junta Municipal.
  - Seguro de responsabilidad civil
  - En ningún caso se podrá exceder el número de 50 participantes.
  - Deberán aportar dimensiones del vehículo y capacidad sin exceder los límites de ocupación del mismo.
  - Deberán aportar el listado, distribución y autorización de todos y cada uno de los participantes menores de edad.
- **El reparto de acreditaciones** se realizará un día antes de la cabalgata en la oficina auxiliar de la Concejalía del distrito (Calle Fuente Carrantona, 8 3ª planta), las acreditaciones identificarán colegio/elemento/andando.
- Existirá **control por parte de la organización** de las acreditaciones durante todo el recorrido.
  - Quedan prohibidas las incorporaciones durante el desarrollo de la cabalgata,
  - No está permitido el cambio de participantes, y la persona que abandone la comitiva no podrá incorporarse después.
- **Edad mínima de participación 5 años.** Se recomienda que los niños más mayores vayan a pie.
- **Responsables:**  
4 adultos por vehículo: 2 de cada colegio.  
12 adultos (6 por cada lado del vehículo) en los cordones de los grupos a pie.
- Se designarán **2 responsables por colegio**, encargados de recibir las acreditaciones en la salida y de la recogida de los niños en la llegada para su entrega a los padres.

- **Disfraces:** motivos navideños.
- **Música:** navideña, villancicos.
- **Recargas de caramelos:** en la salida y puntos intermedios del recorrido.
- La Junta Municipal será la única intermediaria entre los participantes y la empresa adjudicataria de la actividad.
- Los vehículos de asociaciones/colegios y/o entidades participantes deberán aportar previamente a la celebración de la cabalgata la siguiente documentación según informe de la policía municipal del distrito:
  - Datos del vehículo a participar, matrícula, modelo y dimensiones del mismo.
  - Fotocopia del permiso de circulación y ficha técnica del mismo
  - Datos del conductor y permiso de conducción del mismo en vigor.
  - Datos de la persona o personas responsables de la carroza y n.º de participantes en la misma.

Previo al día de salida del evento, se comprobará la validez del seguro obligatorio de los vehículos participantes.

Se realizará asimismo prueba de alcoholemia preventiva a todos los conductores participantes, previo al inicio de la cabalgata.

- **El incumplimiento de alguna de los criterios expuestos se tendrá en cuenta para determinar la participación del colegio o la entidad en la próxima edición.**